

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
COMUNICADO

Barrancabermeja, 20 de Abril de 2023

PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES DE AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P Y COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: GERENTE GENERAL

ASUNTO: PÁNICO ECONÓMICO EN LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P.

Como Gerente General de la Empresa Aguas de Barrancabermeja y después de tres años de haber asumido este reto, gracias a la confianza que la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas depositaron en este servidor y consciente de la importancia que reviste en nuestro Distrito la gestión del agua y saneamiento básico, veo con gran preocupación que se ha venido generando Pánico Económico generalizado y afectación reputacional a la Compañía por la divulgación de información empresarial, siendo sesgada y comunicada de manera inexacta; así como señalamientos sin fundamento técnico y jurídico alguno, vislumbrándose un oportunismo mediático que eventualmente podría constituirse como una distorsión o configuración de la conducta penal de pánico económico, la cual se encuentra prevista en nuestra legislación colombiana, cuyo objetivo es proteger la iniciativa empresarial de acciones externas o internas que puedan afectar su operación e imagen comercial.

Frente a la información sesgada que ha sido divulgada de manera irresponsable y que está generando pánico económico se encuentra la **presunta/Sanción/multa/ por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, asociada a un requerimiento realizado por dicha entidad a todas las empresas de servicios públicos del país, frente a la ejecución de los recursos vía tarifa para inversión en Obras, donde queremos expresar a los trabajadores de Aguas de Barrancabermeja y a toda la comunidad en general, que **NO** existe multa ni sanción notificada a nuestra entidad por parte del Ente de Vigilancia y Control, por el contrario, reiterarles que con el apoyo del Alcalde Distrital, diferentes Ministerios y Ecopetrol, estamos cumpliéndole a la comunidad usuaria, con estándares técnicos y de calidad, ejecutando obras que

ascienden a la suma de más de 120 mil millones de pesos en las últimas tres vigencias, con el mejoramiento de la infraestructura de Acueducto y Alcantarillado impactando positivamente el medio ambiente en las siete (7) comunas del distrito, siendo eficientes en la prestación del servicio, como lo establece la Ley 142 de 1994.

Igual situación se viene presentando ante la solicitud de información por parte del **Honorable Senador Alexander López**, quien públicamente y en reuniones conjuntas con el Gerente General y el Alcalde Distrital ha manifestado, que se encuentra adelantando un trabajo conjunto con una de las organizaciones sindicales que ejercen su labor al interior de la Compañía por iniciativa de la misma organización sindical, siendo propositivos en las acciones que permitan sumar esfuerzos en la modernización y fortalecimiento empresarial, y no, hacia una intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, como se ha venido divulgando de manera irresponsable en contra de la defensa de lo público.

Quiero emitir un parte de tranquilidad, cuando ante nuestra entidad se presentan constantes solicitudes de información por parte de algunos honorables Concejales del Distrito de Barrancabermeja, peticiones de entes de vigilancia y control, vocales de control y demás grupos de valor y de interés, quienes en el marco de la transparencia y la integridad, y ante la connotación pública de la información, ejercen su derecho, información que ha sido suministrada en debida forma, y a quienes, adicionalmente se les ha dado precisión en torno a la información sesgada que ha generado impacto en la opinión pública, reiterando que hoy Aguas de Barrancabermeja presta el servicio público con los estándares de continuidad, cobertura y calidad, y cumple con los requisitos normativos aplicables.

Ante los Comunicados de las Organizaciones Sindicales, particularmente me permito manifestarle a la Organización Sindical Sintraserpucol quienes textualmente solicitaron *...según decisión de Asamblea realizada el 24 de marzo de 2023 decidió solicitar visita especial de intervención administrativa a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios...*, es de precisar, que el requerir la intervención para la evaluación de la gestión financiera, técnica y administrativa *Artículo 79 numeral 10 de la Ley 142, a la SSPD, tendría consecuencias como la toma de posesión en sus modalidades, opción esta que debe ser la última alternativa, esta facultad de intervención solo puede ser decretada por la Superservicios cuando se configura alguna de las causales expresamente establecidas en la Ley 142 de 1994 con una contundente justificación, y que claramente estos supuestos no se cumplen en nuestro caso (*ver Artículo 59. Causales, modalidad y duración para la toma de posesión de una empresa por el Superintendente de servicios públicos...*); esta particular solicitud de intervención, ha generado especulación y desconcierto, impactando negativa e injustificadamente nuestra reputación; la toma de posesión de las empresas

prestadoras por parte de la Superservicios, es una medida de intervención de carácter excepcional y de última instancia, cuyo objetivo principal es salvaguardar la prestación continua de los servicios esenciales y proteger los derechos de los usuarios, los cuales hoy, en nuestro Distrito, prestados por Aguas de Barrancabermeja, SE CUMPLEN, soportado en un sistema de gestión y personal competente y calificado para hacer bien su trabajo; en otras palabras, no puede ser el resultado de una espontánea solicitud sin fundamento técnico y jurídico, por una crisis puntual – que de hecho hace parte de los desafíos de mejora que tienen las empresas a lo largo de su historia– más cuando estamos ad portas de elecciones; no pongamos en peligro una Empresa que está siendo bien manejada, que presenta buenos resultados, sin tener elementos de juicio para hacerlo, puede salir más caro el remedio que la enfermedad, no coloquemos en riesgo a los trabajadores y sus familias.

Frente a todo lo anterior, espero desde esta Gerencia, adelantar los espacios institucionales, interinstitucionales y públicos que sean pertinentes, con el fin de brindar las aclaraciones e ilustración correspondiente a los peticionarios, con el fin que la información empresarial tenga un manejo confiable y de fuente oficial.

Hoy nuevamente, hago un llamado a un trabajo conjunto institucional e interinstitucional, a la concientización del compromiso que cada uno de nosotros como trabajadores debemos asumir para continuar fortaleciendo la empresa, a dar un mejor tratamiento de la información, a conformar un completo y confiable repositorio de información, a mejorar la comunicación entre las dependencias y lograr que la información que se carga en las plataformas sea consistente con cada fuente de información, a una clara identificación de datos básicos, fuentes y responsables; hoy estamos cumpliendo con todas las obligaciones laborales y con proveedores; mantener altos estándares de calidad en las empresas de servicios públicos, requiere compromiso y excelencia empresarial, por parte de cada uno de los actores que hacemos realidad la prestación del servicio en nuestra ciudad.



CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente General